

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-123-2023**

**Fecha de clasificación:** 01 de febrero del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/07/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

18/12/2023 13:15:37 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000124
Fecha de presentación	18/12/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Solicito una lista de todas las personas que hayan participado como CANDIDATOS para presidentes municipales en elecciones locales que se hayan llevado a cabo entre los años de 2010 a 2023. De cada candidato participante en elecciones a presidente municipal, solicito únicamente el género, partido político, año de la elección en la que participó, y el número de votos final que obtuvo al finalizar las elecciones.

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	30/01/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	09/01/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	13/02/2024

**C N2-ELIMINADO 1**  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de 18 de diciembre del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527623000124 por la cual se solicita:

***“Solicito una lista de todas las personas que hayan participado como CANDIDATOS para presidentes municipales en elecciones locales que se hayan llevado a cabo entre los años de 2010 a 2023. De cada candidato participante en elecciones a presidente municipal, solicito únicamente el género, partido político, año de la elección en la que participó, y el número de votos final que obtuvo al finalizar las elecciones”.***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa lo siguiente:

En relación a lo solicitado, se le proporcionan las ligas que contienen la información solicitada, toda vez que, se encuentra publicada en la página oficial de este Organismo Electoral, en la que Usted podrá consultar, reproducir u obtener la información solicitada.

#### **CANDIDATOS REGISTRADOS**

PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Candidaturas\\_Registradas](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Registradas)

#### **CANDIDATOS ELECTOS**

PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Candidaturas\\_Electas](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Candidaturas_Electas)

#### **RESULTADOS ELECTORALES**

PROCESO ELECTORAL 2009-2010  
[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2009\\_2010](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2009_2010)

PROCESO ELECTORAL 2012-2013  
[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2012\\_2013](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2012_2013)

PROCESO ELECTORAL 2015-2016	
<a href="https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2015_20">https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2015_20</a>	
16	
PROCESO ELECTORAL 2017-2018	
<a href="https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2017_20">https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2017_20</a>	
18	
PROCESO ELECTORAL 2020-2021	
<a href="https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2020_20">https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2020_20</a>	
21	

Así mismo, me permito remitir a Usted archivos electrónicos en formato Excel que contienen parte de la información solicitada, sobre las candidaturas registradas y candidaturas electas de los procesos electorales ordinarios, en relación a los ayuntamientos durante los años 2010-2018.

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

**“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la**

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."*

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaure que:

**Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."